

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 311 Viernes 27 de diciembre de 2019

Sec. IV. Pág. 72633

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56154 *GRANADA*

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 922/2019, con Nig 1808742120190028982, por auto, de fecha 20 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sweet Takeoff, S.L., con CIF núm. B18810747, con domicilio en c/ Padre Ferrer, núm. 50, casa 4, 18008 de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada
- 2.º El deudor Sweet Takeoff, S.L.. conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido eco12 economistas auditores, S.L.P., con domicilio sito en c/ Recogidas, núm. 18, 2.º, Izqda., 18002 de Granada, y dirección electrónica concurso922-2019@eco12.es, siendo la persona natural que la representará y que asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. Pascual López Villén, auditor de cuentas, con domicilio y dirección electrónica, el ya indicado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190073446-1